



VISTOS:

El memorando N°D353-2022-GR.CAJ/GR, de fecha 16 de noviembre de 2022; proveído N° D1525-2022-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 16 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el memorando N° D353-2022-GR.CAJ/GR, de fecha 16 de noviembre de 2022; el Gobernador Regional, dispone se proyecte Resolución Ejecutiva Regional, por la cual se encarguen las funciones del cargo en la persona de la Vicegobernadora Regional, a partir del 19 al 27 de noviembre del año en curso, en razón de uso de descanso físico vacacional de titular;

Que, el encargo tiene previsión en lo establecido por el artículo N° 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera administrativa aprobado por D.S. N° 005-90- PCM;

Estando a lo dispuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; Ley N° 27783; Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902; D.S. N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar, las funciones del Despacho del Gobernador Regional; en la persona de la Vicegobernadora Regional Lic. Angélica Bazán Chávarry, del 19 al 27 de noviembre del año en curso, en razón de uso de descanso físico vacacional de titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer, que a través de Secretaría General se notifique con copia de la presente resolución a los interesados, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL